



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 48154

(CUI 11001600002720110009901)

JOSE AMILCAR RIVAS PALMA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre **el desde el seis (16) de noviembre de 2020, a las 8 a.m. hasta el veintisiete (27) de noviembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600038341 suscrito por el doctor FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Fiscal Quint Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Oficio PSDCP -. CON- No. 83 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en seis (06) folios.
- Memorial signado por el doctor MARIO ENRIQUE MATUS CASTRO, apoderado del procesado -recurrente, donde además presenta el recurso de impugnación especial, en siete (07) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **JOSE AMILCAR RIVAS PALMA**, como coautor del delito de fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el cuatro (04) de diciembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 5 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS	coordelegada.corte@fiscalia.gov .co; Erson.moncaleano@fiscalia.gov .co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME MEJIA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co; mahenaor@procuraduria.gov.co ;
Apoderado (recurrente)	MARIO ENRIQUE MATUS CASTRO	mmatuscastro@gmail.com

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal